

bación de la Junta, pudiendo ser examinada y/o pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Puzol (Valencia), 31 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Desantes Guanter.—20.073.

## CLÍNICA QUIRÚRGICA CACEREÑA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "Clínica Quirúrgica Cacerena, Sociedad Anónima", se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Cáceres, en el Parador de Turismo, situado en la calle Ancha, número 6, el día 6 de junio de 2006, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria; en caso de no alcanzar el quórum necesario, dicha Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 7 de junio de 2006, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión.

Cáceres, a 17 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan José Matesanz Castaño.—20.657.

## CLUB DE BALONMANO ROCHELAMBERT

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 56/05, dimanante de los autos 9/05, a instancia de Manuel Fandiño García contra Club de Balonmano Rochelambert, en la que con fecha 31 de marzo de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Club de Balonmano Rochelambert con C.I.F. G-41402587 en situación de insolvencia por importe de 4.900 euros de principal, más la cantidad de 980 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de abril de 2006.—La Secretaria, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—19.956.

## COLONIALES ALCAÑIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Los Administradores Solidarios de esta Sociedad, y previo cumplimiento de los requisitos legalmente esta-

blecidos, han acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad sito en Alcañiz (Teruel), Paseo Andrade, 16, el próximo día 15 de junio de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día, en el mismo lugar, a la misma hora, del mismo mes y año, a celebrar en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al Ejercicio 2005, así como la gestión de los administradores durante dicho ejercicio.

Segundo.—Autorización para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda a los señores socios el derecho que los asiste a obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alcañiz, 12 de abril de 2006.—Los Administradores Solidarios, Sebastián Senante Macipe y Eduardo Mestre Palacín.—20.609.

## COMERCIAL DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, así como a los señores Consejeros a la sesión del Consejo de Administración si procediese, que se celebrarán en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida Fernández Murube número 12-B, antes 8, el día 28 de junio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias), e Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio 2005; y examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la Gestión Social de los Administradores durante el Ejercicio de 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para las del Ejercicio de 2006.

Cuarto.—Ceses y nombramientos de cargos del Consejo de Administración, si procediese.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, hayan efectuado su depósito en una Entidad bancaria o en el domicilio social, o el del certificado acreditativo de su depósito en una Entidad bancaria o financiera autorizada legalmente para ello.

Los Accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Sociedad que les sea remitida de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos que figuran en el Orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 18 de abril de 2006.—El Consejero Delegado, Guillermo García Molinos.—20.566.

## COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS ANTI-FUEGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a ce-

lebrar en Madrid, calle Marceliano Santamaría, 8, 4.º izquierda (distrito postal 28036 Madrid), el próximo día 1 de junio de 2006, a las dieciocho horas, de su tarde, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 2 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración de la cuenta contable capital social del Balance Oficial de la Mercantil, con explicación detallada de todos los movimientos que dicha cuenta haya recibido desde el día 1 de enero de 2002, así como su soporte documental.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración, el cual contenga una explicación del cambio de denominación social, con independencia de su efectividad.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración indicando si se ha procedido a ampliar capital desde el año 1992, incluido hasta la actualidad, con aportación pública y privada.

Cuarto.—Adopción de acuerdos acerca de la solicitud de ejercicio de acción social de responsabilidad contra el consejo de administración de la sociedad y sus miembros, conforme el informe que en su momento se expondrá.

Quinto.—Acuerdos a adoptar en relación a la actuación de algunos socios contra los intereses de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad y, a los efectos, de lo dispuesto en el artículo 212, párrafo segundo, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tortosa Martínez.—20.573.

## COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS ANTI-FUEGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Marceliano Santamaría, 8, 4.º izquierda (distrito postal 28036 Madrid), el próximo día 1 de junio de 2006 a las doce horas, de su mañana, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 2 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación en su caso de la propuesta y aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad y, a los efectos, de lo dispuesto en el artículo 212, párrafo segundo, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tortosa Martínez.—20.572.

## COMILE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Oferta pública de adquisición de acciones*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 28 de marzo de 2006, la oferta pública de adquisición de acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», formulada por «Comile, Sociedad Anónima», (en adelante la «Oferta»).

La Oferta se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y demás normativa de aplicación, con arreglo a las siguientes condiciones esenciales:

Identificación de la sociedad afectada por la Oferta: La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de acciones es «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Montalbán, 3, siendo su código de identificación fiscal A-15000482.

El capital actual de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», asciende a 4.290.000 euros y está representado por 3.575.000 acciones ordinarias al portador, de 1,2 euros cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase.

La totalidad de estas acciones se encuentra admitida a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, segmento «fixing».

Identificación de la sociedad oferente: La sociedad oferente en la presente Oferta es «Comile, Sociedad Anónima», sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Enrique Larreta, n.º 4, escalera derecha, planta primera derecha. Su código de identificación fiscal es A-80687205.

El capital social de «Comile, Sociedad Anónima», asciende a 450.750 euros y está representado por 7.500 acciones ordinarias al portador, de 60,10 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 7.500, ambas inclusive.

«Comile, Sociedad Anónima», pertenece a un grupo de sociedades cuya empresa matriz es «Antracitas Calello, Sociedad Anónima», Victorino Alonso García es Administrador único de «Antracitas Calello, Sociedad Anónima», y a su vez es quien ejerce el control efectivo sobre dicha sociedad. El 77,82 por 100 del capital social de «Antracitas Calello, Sociedad Anónima», pertenece a personas físicas relacionadas familiarmente con Victorino Alonso García. Ninguna de estas personas, ni a nivel individual o conjunto, controla «Antracitas de Calello, Sociedad Anónima». El resto del capital social de «Antracitas Calello, Sociedad Anónima», pertenece a otras sociedades que no están vinculadas ni con Victorino Alonso García ni con ninguna de las otras personas físicas relacionadas familiarmente con Victorino Alonso García.

Acuerdos entre «Comile, Sociedad Anónima», y los miembros del Consejo de Administración de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», o sus accionistas: Según datos facilitados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», la Fundación Barrié de la Maza es propietaria 2.069.731 acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», que representan el 57,895 por 100 de su capital social. Fundación Barrié de la Maza es propietaria directa de 845 acciones que representan una participación del 0,024 por 100 y a través de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», es propietaria indirecta de 2.068.886 acciones que representan una participación del 57,871 por 100.

«Comile, Sociedad Anónima», y «Banco Pastor, Sociedad Anónima», han llegado a un acuerdo verbal para la venta de todas las acciones mencionadas en el párrafo anterior en la presente oferta pública de adquisición de acciones, si bien la Fundación Barrié de la Maza y «Banco Pastor, Sociedad Anónima», tienen el derecho de aceptar cualquier otra oferta competidora que ofrezca un precio superior al de la presente oferta.

Al margen de lo anterior, no existe ningún otro acuerdo de cualquier naturaleza entre de un lado «Comile, Sociedad Anónima», su socio de control, sociedades o personas pertenecientes al grupo Victorino Alonso, los Administradores de éstas u otras personas que actúen de forma concertada o por cuenta de los anteriores y de otro accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», o sus Administradores o directivos. Tampoco se han reservado ventajas específicas a dichas personas.

«Comile, Sociedad Anónima», declara que el acuerdo descrito anteriormente no implica ni implicará trato distinto entre «Banco Pastor, Sociedad Anónima», Fundación Barrié de la Maza y los restantes accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», y que no existe una contraprestación adicional o distinta al precio de la presente oferta a favor de determinados accionistas o de los Administradores o directivos de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima».

«Comile, Sociedad Anónima», no tiene información de la intención de otros accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», en cuanto a la aceptación de la oferta.

Valores a los que se extiende la oferta: La presente oferta se extiende a la totalidad de las acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima».

Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas por persona legitimada para ello, libres de cargas y gravámenes o derechos a favor de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su transmisibilidad, de modo que la propiedad que adquiera «Comile, Sociedad Anónima», sea irrevocable conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores, y con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan.

No existen otros valores distintos de las acciones a los que, de acuerdo con la normativa aplicable, deba dirigirse la Oferta.

Contraprestación ofrecida por los valores: «Comile, Sociedad Anónima», ofrece a los accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», que acudan con sus títulos a la presente oferta pública de adquisición de acciones un precio de 10,70 euros por acción.

La contraprestación será satisfecha en metálico y se abonará según lo establecido en el punto 10 siguiente.

Número máximo y mínimo de acciones a los que se extiende la Oferta: En base a lo indicado en el punto 4 anterior, la presente oferta se dirige a la totalidad de los titulares de acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», y en consecuencia no tiene límite máximo.

La efectividad de la presente oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones y será válida con cualquier cifra que se alcance.

Garantías constituidas por «Comile, Sociedad Anónima», para la liquidación de la Oferta: Con el fin de garantizar la ejecución de la oferta y pago del precio ofrecido, «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad» y «Banco Pastor, Sociedad Anónima», han formalizado avales ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en beneficio de los accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», con carácter irrevocable y solidario, por importes de 32.260.500 euros y 5.992.000 euros, respectivamente, que suman la cantidad de 38.252.500 euros (Treinta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos), que cubre el importe que habría de satisfacerse por la totalidad de las acciones a que se refiere la oferta y con validez hasta que la citada Oferta Pública haya concluido.

Financiación de la Oferta: El pago íntegro de la presente oferta se atenderá con cargo a un préstamo concedido por «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad» por el importe máximo de 38.252.500 euros, a tipo de interés de mercado ligado al Euribor, con plazo de carencia de dos años, y un periodo de amortización de cinco años adicionales.

En el folleto explicativo se describen las características más importantes de dicha financiación.

Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la presente oferta es de un mes que comenzará en la misma fecha de publicación del primero de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos en los términos señalado en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. A efectos del cómputo del referido plazo de un mes, se incluirá tanto el día inicial como el último día del mismo, excepto si el primero o último día fuesen inhábiles a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español. En este caso, el plazo de aceptación se iniciará o se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español, finalizando en todo caso, a las 24 horas del último día del plazo. En el caso que el primero de los anuncios se publicase en los boletines oficiales de cotización de las Bolsas antes indicadas, el plazo de aceptación se iniciará el día hábil bursátil siguiente a la fecha de la sesión a que se refieren dichos boletines.

Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como forma y plazo en que recibirán la contraprestación:

10.1 Declaraciones de aceptación: Las declaraciones de aceptación de la oferta serán irrevocables, careciendo de validez si se sometieran a condición alguna. Las que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no serán admitidas.

Las declaraciones de aceptación se cursarán por escrito a través de cualquier entidad miembro en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refiere dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o de su transmisibilidad.

Los accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», podrán aceptar la oferta por la totalidad o parte de las acciones de que sean titulares.

La declaración de aceptación de la oferta que cada accionista de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», realice se acompañará de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones y deberá incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

En ningún caso «Comile, Sociedad Anónima», aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la oferta, es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas no más tarde del último día del plazo de aceptación de la oferta.

10.2 Publicación del resultado de la oferta: Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el presente folleto o el que resulte en su caso de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el número total de acciones que han aceptado la oferta.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicará en el plazo máximo de tres días a las mismas sociedades rectoras, a «Comile, Sociedad Anónima», y a «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», el resultado de la oferta.

Las citadas sociedades rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en los correspondientes boletines de cotización.

10.3 Liquidación de la oferta: La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por «Mediación Bursátil, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», que actuará por cuenta de «Comile, Sociedad Anónima», según la designación a que se refiere el apartado III.4 siguiente.

Se considerará fecha de contratación a todos los efectos el día de publicación del resultado de la oferta en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, entendiendo por día de publicación del resultado de la oferta la fecha de la sesión a la que se refieren los citados boletines de cotización.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», (Iberclear).

10.4 Gastos de aceptación y liquidación de la oferta: Los titulares de las acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», que acepten la oferta soportarán los corretajes y demás gastos de la parte vendedora en la operación.

En ningún caso «Comile, Sociedad Anónima», se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de las órdenes derivadas de la aceptación de la oferta, ni ningún otro gasto derivado de la aceptación y venta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de «Comile, Sociedad Anónima».

Cualquier gasto distinto de los anteriormente señalados será asumido por quien incurra en ellos.

Designación del miembro de mercado que actuará por cuenta de «Comile, Sociedad Anónima»: «Comile, Sociedad Anónima», ha designado a la entidad «Mediación Bursátil, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en la calle Eduardo Dato, 23, 28010 Madrid, y con CIF A-79194957, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9607 general, 8325 de la Sección 3.ª, folio 183, hoja 89199-a, inscripción 2.ª, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones.

Finalidad perseguida con la adquisición, intenciones sobre la actividad futura de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima».

12.1 Descripción de la finalidad y objetivos perseguidos por la oferta: En España, el carbón constituye el único recurso energético autóctono relativamente abundante.

Aunque el carbón nacional siempre ha tenido dificultades para competir en un mercado abierto y ha requerido, por ello, del apoyo estatal por distintas vías, la continuidad del esfuerzo que realiza la Administración en apoyo a la minería del carbón se justifica no solo por las razones de índole social y regional, sino también, y sobre todo, por motivos de seguridad del abastecimiento energético, habida cuenta de que es la fuente de energía primaria propia más importante.

De acuerdo con lo anterior, el carbón nacional desempeña aún, y se pretende que continúe desempeñando, con las adaptaciones oportunas que se están negociando en el Plan del Carbón para el periodo 2006-2012 encuadrado en el marco legal definido por las normas comunitarias, en particular por el Reglamento (CE) n.º 1407/2002, del Consejo, de 23 de julio de 2002, un papel relevante, en el «mix» de generación de energía.

«Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», dispone de más de 40 millones de toneladas de reservas de carbón de alta calidad medioambiental y cumple con los todos los requisitos especificados en el Reglamento (CE) n.º 1407/2002 para formar parte de la llamada «Reserva Estratégica de Carbón».

La adquisición de una participación significativa en «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», junto con la participación que ya posee el grupo oferente en «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», -61,55 por 100 de su capital social- también dedicada a la extracción y preparación de carbón termoelectrico concederían a «Comile, Sociedad Anónima», una posición representativa en el mercado de carbón español, concretamente, después de la operación la cuota de participación en la producción nacional de carbón CECA será del 12,50% y el carbón suministrado a las centrales termoelectricas por las empresas «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», y «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», supondrá el 3,71 por 100 sobre el total del carbón consumido.

12.2 Actividad futura y activos y pasivos de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima»: La intención de «Comile, Sociedad Anónima», es que «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», continúe desarrollando sus actividades tal y como lo viene haciendo.

Las únicas modificaciones que «Comile, Sociedad Anónima», realizará en el nivel de actividad y empleo de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», serán las derivadas de la aplicación del Plan del Carbón 2006-2012 que actualmente se está negociando con la Administración del Estado.

Asimismo, se realizarán las inversiones necesarias para mecanizar y modernizar la explotación minera. Estas inversiones están sin cuantificar a la fecha de elaboración del presente folleto, pero no implicarán un endeudamiento adicional para «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», es decir, no se prevé incrementar los pasivos de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima». Tampoco se prevé refinanciar la deuda existente.

No está prevista la fusión de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», con «Comile, Sociedad Anónima», ni con ninguna otra sociedad.

No existen planes específicos para utilizar o disponer de los activos o pasivos de la sociedad afectada fuera del curso normal de los negocios y «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», mantendrá sus señas de identidad históricas, ejemplo, no se prevé el cambio de la denominación social.

Tampoco existen planes o intenciones relativos a cualquier operación que pudiera conllevar la transformación, escisión, transmisión o venta de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», de sus activos o filiales, ni se prevé modificar su capital social.

12.3 Política de retribución al accionista: «Comile, Sociedad Anónima», no tiene definida una política de dividendos respecto a «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima». Se definirá a la vista de los resultados de la sociedad y consideraciones que establezca el Plan del Carbón 2006-2012, anteriormente mencionado, sobre la retribución de los fondos propios, lo que podría conllevar una variación de los dividendos que la compañía viene distribuyendo en los últimos ejercicios.

12.4 Intenciones en relación con la cotización de las acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anóni-

ma»: En relación con la cotización en Bolsa de las acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», es intención de «Comile, Sociedad Anónima», que dichas acciones continúen cotizando como lo vienen haciendo en la actualidad, es decir, en las Bolsas de Madrid y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, segmento «fixing».

No obstante y para el supuesto en que como consecuencia de la oferta, la difusión accionarial o los índices de frecuencia de negociación bursátil, sean insuficientes para su mantenimiento en bolsa, en el plazo máximo de seis meses desde la liquidación de la Oferta «Comile, Sociedad Anónima», se compromete a promover las medidas necesarias para obtener la exclusión de cotización en bolsa de las acciones con cumplimiento de cuantos requisitos resulten legalmente aplicables, incluyendo, de exigirlo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la realización de una oferta pública de adquisición de acciones de exclusión y un informe de valoración elaborado por experto independiente.

12.5 Órgano de administración y gobierno corporativo: Se ha previsto que en el plazo de 15 días desde la liquidación de la presente oferta el oferente solicitará del órgano de administración de la sociedad afectada que convoque Junta general de accionistas con el fin de renovar la composición del Consejo de Administración de la misma y nombrar consejeros en proporción a la participación adquirida. Ejemplo, si el Consejo de Administración está compuesto en la actualidad por cinco consejeros que representan el 100 por 100 del capital social, y «Comile, Sociedad Anónima», adquiere en la presente oferta pública de adquisición de acciones una participación superior al 50 por 100, solicitará el nombramiento de tres Consejeros.

Tal intención supondrá el cese o la dimisión de tres de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tampoco existe acuerdo o compromiso alguno de «Comile, Sociedad Anónima», con los actuales miembros del consejo de administración de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», respecto a su continuidad en la sociedad.

Mientras que las acciones de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», coticen en un mercado secundario organizado, está previsto mantener las comisiones creadas en el seno del Consejo de Administración, aunque previsiblemente se modifiquen sus componentes.

12.6 Modificaciones en los Estatutos sociales: «Comile, Sociedad Anónima», no tiene proyectado introducir modificaciones en los Estatutos sociales de la sociedad afectada actualmente en vigor.

No obstante si como consecuencia del resultado de la oferta fuese necesario promover la exclusión de cotización en bolsa, «Comile, Sociedad Anónima», no descarta proponer a los accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», una modificación de los Estatutos sociales, para reducir el número mínimo de miembros del Consejo o el nombramiento de un Administrador único.

Defensa de la competencia y otras autorizaciones administrativas: «Comile, Sociedad Anónima», considera que la presente operación de adquisición no está afectada por las disposiciones sobre control de concentraciones del Reglamento (CEE) 1310/2004, y en consecuencia la operación no ha sido notificada a las autoridades comunitarias de defensa de la competencia.

«Comile, Sociedad Anónima», en aplicación de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, ha notificado la operación de concentración al Servicio de Defensa de la Competencia con fecha 14 de marzo de 2006.

Finalmente se hace constar que con fecha 24 de abril de 2006 el Servicio de Defensa de la Competencia ha remitido a «Comile, Sociedad Anónima», escrito en virtud del cual se comunica que «el Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, ha resuelto con fecha 24 de abril de 2006 no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual, se entenderá que la Administración no se opone a la operación notificada».

«Comile, Sociedad Anónima», entiende que no se requiere de ninguna otra autorización administrativa.

Disponibilidad del folleto informativo y de la documentación complementaria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el presente folleto explicativo de la Oferta y la documentación que lo acompaña se pondrán a disposición de los interesados a partir del día siguiente a la publicación del

primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 citado, quedando depositado en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las oficinas de Mediación Bursátil, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima (paseo de Eduardo Dato, 23, en Madrid), en el domicilio social de la entidad «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», (calle Montalbán, 3, en Madrid), y finalmente en el domicilio social de la sociedad «Comile, Sociedad Anónima», (calle Enrique Larreta, 4, en Madrid).

Igualmente se podrá consultar el presente folleto y la documentación que lo acompaña en el registro público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Madrid (paseo de la Castellana, 15) y en Barcelona (paseo de Gracia, 19), así como en la página web de dicho organismo (en este caso, únicamente el folleto explicativo de la oferta y el anuncio).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y para el conocimiento de los accionistas de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», a los que se dirige la presente oferta pública de adquisición de valores, que estén interesados en la misma.

Madrid, 25 de abril de 2006.-Victorino Alonso García, Administrador único de «Comile, Sociedad Anónima».-21.657.

## COMPañA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S. A.

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima», en su sesión del día 19 de abril de 2006, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Leganés (Madrid), Salón de Grados del edificio Padre Soler, de la Universidad Carlos III, avenida de la Universidad, 30, para el día 31 de mayo 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 1 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de 2005. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación y distribución de dividendos a cuenta del ejercicio de 2005.

Tercero.-Integración de sociedades filiales en el Grupo Fiscal de Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima.

Cuarto.-Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas de Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima y de sus sociedades dependientes (Grupo Logista).

Quinto.-Rreelección y ratificación de Consejeros.

- 5.1 Rreelección de don Luis Egidio Gálvez.
- 5.2 Rreelección de don Jean-Dominique Comolli.
- 5.3 Ratificación de Espasa Calpe, Sociedad Anónima.
- 5.4 Ratificación de Grupo Planeta de Agostini, Sociedad Limitada.

Sexto.-Reducción del capital social en la cifra de 270.900 euros, mediante amortización de 451.500 acciones propias de la autocartera de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.-Modificación de los Estatutos sociales:

7.1 Artículo 16 (publicidad de las convocatorias de las Juntas). Adaptación a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.